



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2024-AC/ MDA

Ancón, 20 de marzo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: En sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2024, el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobado por la Ordenanza N°. 487-2023-MDA, de fecha 28 de febrero de 2023; el Documento ingresado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón de fecha 18 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

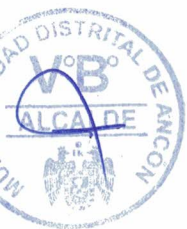
Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, conforme al artículo 32 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobado por la Ordenanza N°. 487-2023-MDA, de fecha 28 de febrero de 2023, se establece que "Las comisiones especiales, se constituyen para tratar asuntos específicos que no correspondan a las competencias de las comisiones permanentes o que, por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, mediante el documento ingresado a Secretaría General por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón de fecha 18 de marzo del 2024 solicita que en mérito al artículo 47 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ancón, se convoque a sesión extraordinaria al concejo municipal para que se conforme una Comisión Especial la cual califique la conducta emitida por el Regidor Oscar Enrique Aliaga Abanto y sea la comisión quien proponga la aplicación de una sanción por las presuntas faltas graves que habría incurrido.

Que, en aplicación del artículo 47 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobado por la Ordenanza N°. 487-2023-MDA, se presentó una denuncia en contra del Sr. Oscar Aliaga Abanto, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ancón, por haber cometido dos faltas graves previstas en los literales e) y r) del artículo 45 del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por la Ordenanza N°. 487-2023, del 28 de febrero de 2023. Constituyen faltas graves, lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

e). Los actos deliberados contra la honorabilidad de los miembros del Concejo, funcionarios y/o servidores de la institución realizados a través de los medios de comunicación, redes sociales o ante un grupo de personas.

r). Incurrir en actos de violencia o falta miento de palabra, injurias, calumnias dentro o fuera del local municipal, o dentro o fuera de la jurisdicción distrital en agravio de los miembros del concejo, funcionarios y/o trabajadores municipales. "

Por lo cual, se adjunta los fundamentos de hecho y de derecho, las imágenes de las publicaciones realizadas por el regidor Oscar Aliaga y los enlaces de las entrevistas.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 y su modificatoria, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria y con el voto en **UNÁNIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL a efecto de que califiquen la conducta del regidor Oscar Enrique Aliaga Abanto y propongan la aplicación de una sanción por las presuntas infracciones graves que habría cometido. Por lo que la comisión especial estará conformada por 3 regidores del Concejo Municipal de la siguiente manera:

Presidente : Caty Cristina Goyzueta Delgado
Vicepresidente : Jhair Fernando Bautista Cueto
Secretario : Mahli Ester Trujillo Vasquez

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión Especial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón <https://www.gob.pe/muniancon>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE